



Radicado: 2016-00449-00 (R. I. 14471)
Proceso: DIVORCIO
Demandante: MONICA ROCIO RUBIO CONTRERAS
Demandado: JOBANY PATIÑO CASTAÑEDA

San José de Cúcuta, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo solicitado por el Demandado, atendiendo a que la cuota alimentaria fijada en el presente proceso se encuentra garantizada con la asignación de retiro al referido como Soldado Profesional otorgada por el Ejército Nacional y que es ahora pensionado, según resolución No. 3414 del 1º de marzo del 2021, la cual se anexa a la solicitud,

La Juez Cuarta de Familia de Oralidad de Cúcuta,

RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER el levantamiento de las medidas ordenadas en el presente proceso respecto de las cesantías del demandado JOBANY PATIÑO CASTAÑEDA, conforme a lo anotado en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR la comunicación de esta decisión al Director de CAJAHONOR.

TERCERO: DISPONER la entrega de los depósitos judiciales al demandado y que se encuentran consignados en la cuenta de este Juzgado por concepto de cesantías.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ